



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00095090- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de orden 2, la Dra. Constanza S. CARRERA, Legajo N°: 42.715, Prof. Adjunta / Coordinadora del Área de Ecofisiología de Cultivos de la FCA-UNC, solicita autorización para llevar a cabo el servicio técnico de caracterización fisiológica a través del Laboratorio del Área de Ecofisiología de Cultivos FCA-UNC.

Que a N° de orden 3, consta la solicitud por parte del Responsable por parte de la empresa, Ing. Agr. Diego REGNICOLI.

Que el cobro del servicio brindado se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convalidar la realización del servicio de técnico de caracterización fisiológica de las variedades de soja NEO46S25 SE y NEO47S25 SE (2 GM IV medios); DM50E25 SE y NEO50S23 STS (GM V

cortos); DM60E62 SE y DM60K60 SCE (2 GM VI cortos), a cargo de la Dra. Constanza S. CARRERA, Legajo N°: 42.715, a desarrollarse entre los meses de enero y abril de 2026, a través del Laboratorio del Área de Ecofisiología de Cultivos de esta Facultad, con una duración de cuatro (4) meses, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25.

ARTÍCULO 2º: La empresa GDM ARGENTINA S.A. - CUIT N°: 30-61627590-5, abonará un valor total de U\$S 3.176 (para cubrir honorarios profesionales: U\$S 1.000 (mil), insumos: U\$S 1.700 (mil setecientos) y gastos administrativos FCA-UNC: U\$S 476 (cuatrocientos setenta y seis), convertibles a pesos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina a la fecha de la emisión de la factura y/o pago, el que será cobrado a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.